

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

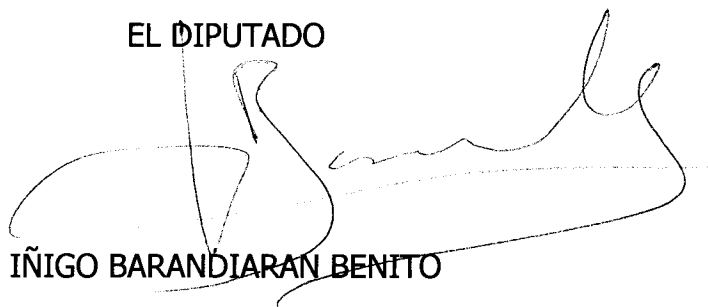
IÑIGO BARANDIARAN BENITO, diputado por Gipuzkoa perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado:

- 1.- ¿Puede el Gobierno precisar los bienes, derechos y obligaciones de contenido patrimonial, que pertenecientes al Patrimonio Sindical acumulado, e integrados hoy en el Patrimonio del Estado, existen en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco?
- 2.- ¿Puede el Gobierno precisar el uso al que se encuentran adscritos cada uno de dichos bienes? Y, en su caso, ¿cuál es el usuario o destinatario que disfruta de los mismos?
- 3.- ¿Puede el Gobierno precisar el valor contable de cada uno de dichos inmuebles?

Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.

EL DIPUTADO



IÑIGO BARANDIARAN BENITO